

**LLAMADO**  
**PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES PARA LA MAESTRÍA EN ESTRATEGIA**  
**ESPACIAL DE DEFENSA (en trámite de aprobación)**  
**AÑO LECTIVO 2024**

**Llamado:** N° 01/2023

**Referencia:** 014/001

**Descripción general**

La Fuerza Aérea Uruguaya abre convocatoria para proveer el cargo de docente titular y asistente para la Maestría en Estrategia Espacial de Defensa a dictarse en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, según el siguiente detalle:

Semestre	Asignatura	Carga horaria semestral	Estado	Código
Primero	Seguridad global y desarrollo espacial	40	Obligatoria	1001
Primero	Derecho espacial	32	Obligatoria	1002
Primero	Contexto aeroespacial internacional	40	Obligatoria	1003
Segundo	Ciencia y tecnología aplicada al espacio	40	Obligatoria	1004
Segundo	Percepción remota	40	Obligatoria	1005
Segundo	Estrategia integrada en Defensa Aeroespacial	40	Obligatoria	1006

Semestre	Asignatura	Carga horaria semestral	Estado	Código
Primero	Derecho aeronáutico	32	Optativa	1007
Primero	Introducción a las ciencias del espacio	32	Optativa	1008
Primero	Historia de la conquista espacial	32	Optativa	1009
Primero	Fraseología en Inglés con énfasis en temas del espacio	32	Optativa	1010
Segundo	Doctrina Militar Aeroespacial	32	Optativa	1011
Segundo	Metodología de la investigación	32	Optativa	1012
Segundo	Escritura académica	32	Optativa	1013
Segundo	Diseño de proyectos espaciales	32	Optativa	1014
Tercero	Prospección de la defensa militar espacial	32	Optativa	1015
Tercero	Exploración, uso y explotación del espacio ultraterrestre con fines militares	32	Optativa	1016
Tercero	El rol de las Fuerzas Armadas en el contexto espacial	32	Optativa	

Tercero	Escenarios internacionales de conflicto espacial	32	Optativa	1017
---------	--	----	----------	------

**Período de postulación:** 15/09/2023 - 29/09/2023 **Estado:** Abierto

**Tipo de Vínculo:** Contrato

**Requisitos:**

**Formación académica:**

1. Se requiere profesional en Defensa Militar Aeroespacial, Ingeniería, Derecho, Ciencias del Espacio, Estrategia Nacional, Relaciones Internacionales, con título de maestría y/o formación en el área aeronáutica y espacial (excluyente).
2. Se valorará nivel de inglés
3. Se valorarán formaciones afines.

**Experiencia laboral:**

1. Se requiere experiencia docente e investigativa acreditada mínimo de tres años en educación superior en ámbitos militares o civiles.
2. Se valorará experiencia en ámbitos aeroespaciales.

**Requisitos para la inscripción:**

Cada aspirante o quien lo represente, con la debida autorización, formulará la solicitud de inscripción en los Centros u órganos donde se realiza el llamado.

1. **Cumplir con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Docente para los centros educativos militares y órganos educativos de las FF.AA. (Ordenanza 126/022 del MDN).**
2. **Documentación requerida:** Deberá presentar ORIGINAL, COPIA y archivo único en PDF del total de la documentación que a continuación se detalla.

Se presentará la carpeta de méritos foliada conteniendo:

- Fotocopia Curriculum Vitae
- Fotocopia de C.I y de Credencial Cívica
- Fotocopia Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y constancia de voto.
- Original. Certificado médico expedido por el prestador de salud que le corresponda al docente que acredite aptitud física y mental.
- Original. Certificado que acredite no tener antecedentes penales que inhabiliten para la función docente.
- Original. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o Certificado libre de delitos sexuales (artículo 104 de la ley 19.889 de 9 de julio de 2020)
- Original. Certificación expedida por la Administración educativa correspondiente, en referencia a años docentes.
- Fotocopia títulos, certificados, diplomas, etc, de los méritos que declara en el formulario de inscripción.

### **3. Original del Formulario de Inscripción (excepto el apartado evaluación de méritos y notificación final que se complementará luego de ser evaluado por el tribunal)**

Será obligatorio la presentación de los originales según lo establecido en art. 23 del Decreto 500/91, a los efectos de que el funcionario receptor, certifique la copia, previo cotejo con el original que exhibirá

el interesado y que le será devuelto una vez efectuada la certificación.

De no presentarse original, el mérito correspondiente no será evaluado.

Así mismo, en el caso de los títulos de grado expedidos en el exterior, deberán presentar reválida por el organismo competente.

En el caso de ser extranjero se ajustará a lo establecido en el Artículo 76 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

#### **Evaluación.**

##### **De méritos**

- A. La evaluación de méritos se realizará por parte del Tribunal designado a tales efectos.
- B. Se determina a partir del formulario de Relación de Méritos y a lo dispuesto en el Estatuto Docente para todos los Centros Educativos Militares y Órganos Educativos de las Fuerzas Armadas (art. 43-45).
- C. La precedencia se ajustará además a lo establecido en el art.24 del Estatuto docente.

##### **De desméritos**

El tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro del Sistema de Educación Militar. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que se hubieren registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado a Concurso. La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo a la siguiente escala: a) Observaciones, amonestaciones y apercibimientos. b) Sumarios de los que resultara sanción. (Estatuto Docente para todos los Centros Educativos Militares y Órganos Educativos de las Fuerzas Armadas (art. 46).

#### **Publicación y notificación.**

- A. Finalizada la actuación del Tribunal, se publicará la lista de prelación en la Web FAU y en la web del instituto correspondiente, indicando el plazo de diez días hábiles para la notificación que deberá realizar el interesado en forma presencial.
- B. En caso de no concurrir a notificarse dentro del plazo asignado se dará por notificado el resultado detallado en la lista de prelación.

#### **Elevación.**

- A. Habiéndose cumplidas todas las instancias del llamado y la evaluación de méritos, se conformará la lista única de prelación de los docentes por curso y asignatura que será elevada al Ministerio de Defensa Nacional para su designación.
- B. La lista única de prelación, estará vigente por el término de tres (2) años a partir del 1º de marzo de 2024

**Recusación:** Se ajustará a lo establecido en los artículos 36 a 40 del Estatuto Docente para todos los Centros Educativos Militares y Órganos Educativos de las Fuerzas Armadas

**Lugar de Recepción de Consultas:**

Teléfono de Consultas: 22226277 / 22224000 Int. 1320

Email: lamadoecema@fau.mil.uy

Lugar de inscripción: ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AÉREO

Dirección: Av. De las Instrucciones 2788, esquina Av. San

Martin Días y horarios: lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.